



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12301

Viernes 16 de Octubre de 2015

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### LEYES PROVINCIALES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ley IX Nº 135 - Dto. Nº 1478/15 - Apruébase Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Actividad e Inversiones en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut .....                                                                                                                                                                          | 2   |
| Ley XVIII Nº 90 - Dto. Nº 1490/15 - Derogar la Ley XVIII Nº 89, modificatoria de la Ley Previsional Provincial XVIII Nº 32 .....                                                                                                                                                                                                                            | 2-3 |
| Ley XXV Nº 53 - Dto. Nº 1476/15 - Apruébase Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo .....                                                                                                                                                                                    | 3   |
| Ley XXVI Nº 1181 - Dto. Nº 1434/15 - Aprobación del Convenio suscripto con fecha 22 de enero de 2015, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut .....                                                                                                                                   | 3-4 |
| Ley XXVI Nº 1182 - Dto. Nº 1477/15 - Desafectase del Sistema Provincial de Infraestructura Industrial en los términos de la Ley IX Nº 6, las tierras identificadas como: Circunscripción 4 Sector 1, Macizo 10, Parcela 1 del Ejido 37, Inscripción de Dominio correspondiente a Matrícula (01-37) 47.306; Barrio Las Banderas de la Ciudad de Trelew ..... | 4   |

### DECRETO PROVINCIAL

|                                                                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Año 2015 - Dto. Nº 1401 - Ratifícase Convenio de Renovación del Fondo de Obra de Distribución Eléctrica (FODE) ..... | 5 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|                                                                                                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos<br>Año 2015 - Res. Nº 720 a 727 ..... | 5-7 |
| Administración de Vialidad Provincial<br>Año 2015 - Res. Nº XV-134 y XV-135 .....                      | 7   |

### RESOLUCION CONJUNTA

|                                                                                                                                                   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable e Instituto de Asistencia Social<br>Año 2015 - Res. Conj. Nº XXIV-19 y XVIII-03 ..... | 7 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

|                                                                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Subsecretaría de Medios e Información Pública<br>Dirección General de Publicidad<br>Registro Nº 75220 a 75266 ..... | 7-15 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

### SECCION GENERAL

|                                                                             |       |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias<br>Licitaciones - Avisos ..... | 15-28 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------|

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**APRUEBASE «ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE ACTIVIDAD E INVERSIONES EN ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT»**

### LEY IX Nº 135.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el «ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE ACTIVIDAD E INVERSIONES EN ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT», suscripto en fecha 15 de mayo de 2015 entre la Provincia del Chubut, Enap Sipetrol Argentina S.A. y Petrominera Chubut S.E., protocolizado al Tomo: 5, Folio: 159, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 05 de agosto de 2015, con el objeto de implementar compromiso de actividades e inversión en el área de explotación Pampa del Castillo - La Guitarra, con extensión del plazo de concesión oportunamente otorgado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 2º.- Condónese el presente Acuerdo del pago de Impuesto de Sellos.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1478/15**

Rawson, 09 de Octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE ACTIVIDAD E INVERSIONES EN ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT», suscripto con fecha 15 de mayo de 2015 entre la Provincia del Chubut, Enap Sipetrol Argentina S.A. y Petrominera Chubut S.E., protocolizado al Tomo: 5, Folio 159, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 05 de agosto de 2015, con el objeto de implementar compromiso de actividades e inversión en el área de explotación Pampa del Castillo – La Guitarra, con extensión del plazo de concesión oportunamente otorgado por el Poder Ejecutivo de la Nación; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de Octubre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IX – Nº 135

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO

**DEROGAR LA LEY XVIII Nº 89, MODIFICATORIA DE LA LEY PREVISIONAL PROVINCIAL XVIII Nº 32.**

### LEY XVIII Nº 90.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Derogar la Ley XVIII Nº 89.

Artículo 2º.- Rechazar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1447/15.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1490/15**

Rawson, 14 de Octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley referente a la derogación de la Ley XVIII Nº 89, modificatoria de la Ley Previsional Provincial XVIII Nº 32; sancionado por la Honorable Legisla-

tura de la Provincia del Chubut el día 13 de octubre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVIII – Nº 90

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

---

**APRUEBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO**

**LEY XXV Nº 53.-**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 17 de marzo de 2015, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 234, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de marzo de 2015, y ratificado mediante Decreto Nº 1080/15, para la ejecución de la obra «Dos (2) Viviendas de Tres (3) Dormitorios, para personal de Salud».

Artículo 2°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 17 de marzo de 2015, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 233, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de marzo de 2015, y ratificado mediante Decreto Nº 1062/15, para la ejecución de la obra «Dos (2) Viviendas de Tres (3) Dormitorios, para personal de la Escuela Nº 134».

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FELIX ERNESTO SOTOMAYOR

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1476/15**

Rawson, 09 de Octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto con fecha 17 de marzo de 2015, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, protocolizado al Tomo: 02, Folio: 234, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 20 de marzo de 2015, y ratificado mediante Decreto Nº 1080/15, para la ejecución de la obra «Dos (2) Viviendas de Tres (3) Dormitorios, para personal de Salud»; y del Convenio suscripto con fecha 17 de marzo de 2015, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, protocolizado al Tomo: 02, Folio 233, de Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 20 de marzo de 2015 y ratificado mediante Decreto Nº 1062/15, para la ejecución de la Obra «Dos (2) Viviendas de Tres (3) Dormitorios, para personal de la Escuela Nº 134; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de octubre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXV – Nº 53

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

---

**APROBACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 22 DE ENERO DE 2015, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LEY XXVI Nº 1181.-**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General Ing. Nelson Guillermo PERIOTTI, por una parte; y por la otra la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut, representada por su Presidente Ing. Martín ESCALANTE, el día 22 de enero de 2015 en la ciudad de Rawson; que tiene por objeto la pavimentación de la Ruta Nacional Nº259, Tramo: Trevelin – Límite con Chile, sección: Trevelin Empalme Ruta Provincial Nº 17, Departamento: Futaleufú, protocolizado al Tomo: 01, Folio: 139, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobier-

no de la Provincia del Chubut, con fecha 28 de enero de 2015.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FELIX ERNESTO SOTOMAYOR  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
De la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1434/15**

Rawson, 05 de Octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto con fecha 22 de enero de 2015, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo: 01, Folio: 139, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 28 de enero de 2015, para la pavimentación de la Ruta Nacional N° 259, Tramo: Trevelin- Límite con Chile, sección: Treevelin Empalme Ruta Provincial N° 17, Departamento Futaleufú; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de octubre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI – N° 1181  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín

Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO

**DESAFECTASE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY IX N° 6, LAS TIERRAS IDENTIFICADAS COMO: CIRCUNSCRIPCIÓN 4 SECTOR 1, MACIZO 10, PARCELA 1 DEL EJIDO 37, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO CORRESPONDIENTE A MATRÍCULA (01-37) 47306; BARRIO LAS BANDERITAS DE LA CIUDAD DE TRELEW**

**LEY XXVI N° 1182.-**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º.- Desafectase del Sistema Provincial de Infraestructura Industrial en los términos de la Ley IX N° 6, las tierras identificadas como: Circunscripción 4 Sector 1, Macizo 10, Parcela 1 del Ejido 37, Inscripción de dominio correspondiente a Matrícula (01-37) 47306; barrio Las Banderitas de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de la ciudad de Trelew, las tierras objeto de desafectación que se identifican en el artículo primero.

Artículo 3º.- La presente transferencia será con cargo de regularizar la situación de los ocupantes de las tierras que se transfieren y de condonar por parte del Municipio de la ciudad de Trelew a favor de la Provincia del Chubut, los impuestos, tasas y contribuciones, así como de sus intereses que gravan las tierras que se transfieren y otorgar certificación de libre deuda.

Artículo 4º.- Los trámites y gastos que demanden la transferencia e inscripción, de las tierras identificadas en el artículo primero, serán a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Trelew.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FELIX ERNESTO SOTOMAYOR  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1477/15**

Rawson, 09 de Octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la desafectación del Sistema Provincial de Infraestructura Industrial en los términos de la Ley IX N° 6, de las tierras identificadas como: Circunscripción 4, Sector 1, macizo 10, Parcela 1 del Ejido 37, Inscripción de dominio correspondiente a Matrícula (01-37) 47306; barrio Las Banderitas de la ciudad de Trelew; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de octubre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI – N° 1182  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín

Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO

**DECRETO PROVINCIAL**

**PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio de Renovación del Fondo de Obra de Distribución Eléctrica (FODE).**

**Dto. N° 1401/15**

Rawson, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 5477-MIPySP-15, el Convenio de Renovación del Fondo de Obras de Distribución Eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de Julio de 2015 se suscribió entre la Provincia del Chubut representada por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete Don Juan Carlos GARITANO y el Sr. Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ing. Maximiliano LÓPEZ y la Federación de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada representada por su Sr. Presidente Don Gabriel TCHARIAN y su Secretario Don Lucas MARANI, el Convenio de Renovación del Fondo de Obras de Distribución Eléctrica (FODE), el cual fue registrado al Tomo 6, Folio 128 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de Septiembre de 2015;

Que es necesario proceder a su ratificación, atento las facultades otorgadas al Gobernador de la Provincia en virtud del Artículo 155°, Inciso 7° de la Constitución Provincial;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1° de la Constitución Provincial, se dará cuenta del presente convenio para su aprobación a la Honorable Legislatura;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA :**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Renovación del Fondo de Obras de Distribución Eléctrica (FODE), suscripto con fecha 2 de Julio de 2015, entre la Provincia del Chubut representada por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete Don Juan Carlos GARITANO y el Sr. Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ing. Maximiliano LÓPEZ y la Federación de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada representada por su Sr. Presidente Don Gabriel TCHARIAN y su Secretario Don Lucas MARANI, registrado al Tomo 6, Folio 128 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de Septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.-REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO  
Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° 720****09-10-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95°, inciso c), Apartado 2) de la Ley N° II N° 76 (Antes Ley 5447).-

**ANEXO I**

| APELLIDO Y NOMBRE     | ORGANISMO    | M.I.       | DESDE      | HASTA      |
|-----------------------|--------------|------------|------------|------------|
| Franconi Martín Oscar | MIPySP (SOM) | 22.821.840 | 01/03/2015 | 30/06/2015 |

**Res. N° 721****09-10-15**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para el mes de Diciembre de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia por el consumo de energía vinculado a la operación del sistema del Acueducto Lago Musters Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.286.145,74) IVA incluido.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 286.145,74) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 722****09-10-15**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios



Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por la provisión de gas en las Plantas de Bombeo de Valle Hermoso y Cº Dragón, del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.615.142,03) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.615.142,03) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 723 09-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para los meses de Abril y Mayo de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por la provisión de gas en las Plantas de Bombeo de Valle Hermoso y Cº Dragón, del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 946.522,80) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 946.522,80) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 : Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 724 09-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por los trabajos de mantenimiento mecánico correctivo en los motores de las motobombas de las Estaciones de Bombeo denominadas Estación B = Valle Hermoso y Estación C = Cerro Dragón del Sistema Acueducto Lago Musters Comodoro Rivadavia para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 669.744,99) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA NUEVE CENTAVOS (\$ 669.744,99) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 725 09-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para los meses de Julio , Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por la provisión de gas en la Planta de Bombeo de Cº Dragón, del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.602.978,33) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.602.978,33) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 726 09-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para los meses de Octubre y Noviembre de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por el consumo de energía vinculado a la operación del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.932.198,47) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.932.198,47) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 -

Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 727** **09-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para los meses de Agosto y Septiembre de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por el consumo de energía vinculado a la operación del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.383.313,35) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.383.313,35) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-134** **07-10-15**

Artículo 1º.- APROBAR la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente CHAURA Ignacio (M.I. Nº 26.888.937 - Clase 1978) cargo de revista Equipista D - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- PROMOCIONAR a partir del 09 de julio de 2015 en el cargo de Chofer de Primera- Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente CHAURA Ignacio (M.I. Nº 26.888.937 - Clase 1978).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

**Res. Nº XV-135** **07-10-15**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente BARRENA, Javier Alejandro (M.I. Nº 31.388.249 - Clase 1985) cargo de revista Ayudante de Primera Clase IV Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz «B» Cla-

se X - Agrupamiento Obrero a partir del 08 de Junio de 2015 y hasta el 12 de Julio de 2015.

Artículo 2º.- ABONAR al agente BARRENA, Javier Alejandro (M.I. Nº 31.388.249 Clase 1985) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero, dependiente de Jefatura Zona Noreste a partir del 08 de Junio de 2015 y hasta el 12 de Julio de 2015.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF: 301 Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 3 Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2015.

---

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE E INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL**

**Res. Conj. Nº XXIV-19-MAYCDS y  
XVIII-03-IAS** **05-10-15**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º, punto 3) - Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Delegación Puerto Madryn del Instituto de Asistencia Social, al agente Gustavo Yamil ALEUY, (M.I. Nº 25.138.431 - Clase 1974), quien revista en el cargo Licenciado en Turismo «A» - Código 4-106-II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 14 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El área de Personal del Instituto de Asistencia Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gustavo Yamil ALEUY, a la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO Nº 75220**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1709 IAS/15

Orden de Publicidad N° 182.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

6 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.

4 salidas en auspicio de «Mensajero rural» de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.

6 salidas en auspicio del programa «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: SESENTAY CUATRO MIL (\$ 64.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 75221

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1709 IAS/15

Orden de Publicidad N° 183.-

6 salidas en auspicio del programa «Boomerang» los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.

14 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 75222

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1710 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 184.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

7 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Son y se hacen» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a

la cordillera» días sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 75223

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1710 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 185.-

4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

4 salidas en auspicio del programa «Antes que sea tarde» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» los martes y jueves de 16 a 17:15 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 16 a 17:15 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 75224

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1711 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 186.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 75225

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1864 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 187.-



30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.  
 4 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.  
 4 salidas en auspicio del programa «Area 91» de lunes a viernes 9 a 11 hs  
 3 salidas en auspicio del programa «Tiempo Deportivo» de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75226**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM «EL CHUBUT»  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1865 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 188.-  
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 4 salidas en auspicio del programa «Más vale tarde» de lunes a viernes de 18:30 a 20 hs.  
 4 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes 8 hs. a 12:30 hs. Sábados de 9 hs. a 12:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75227**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1866 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 189.-  
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 5 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75228**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1921 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 190.-  
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75229**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1867 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 191.-  
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75230**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1868 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 192.-  
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Sol de Trelew.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75231**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1869 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 193.-  
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.-  
 6 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.  
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-  
 10 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75232**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1870 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 194.-  
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 5 salidas por día en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75233**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1871 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 195.-  
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-  
 5 salidas en auspicio del programa «Desastre total» de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75234**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1864 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 196.-  
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75235**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1872 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 197.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 4 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75236**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente Nº 1873 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad Nº 198.-  
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 4 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75237**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 1874 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 199.-  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 5 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.  
 3 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75238**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 1875 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 200.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75239**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Visión SRL - FM Radio Visión

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 1876 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 201.-  
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 5 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.  
 6 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTAMIL (\$ 60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75240**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Visión SRL - FM Radio Visión

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 1876 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 202.-  
 2 salidas en auspicio del programa «Visión deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Ciclos de rock» de lunes a viernes de 20 a 21 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75241**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS SRL FM RECORDS

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 1877 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 203.-  
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Motor Ovalado» de lunes a viernes de 19 a 20 hs.

3 salidas en auspicio del programa «10800» de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

6 salidas en auspicio del programa «Esto es Elvis»

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75242**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 1878 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 204.-  
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas diarias en auspicio del programa «La segunda mañana» de lunes a viernes de 9 a 12 hs

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y

certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75243**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 1879 IAS/15.-  
Orden de Publicidad Nº 205.-  
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
10 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75244**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL FM PLUS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 1880 IAS/15.-  
Orden de Publicidad Nº 206.-  
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
3 salidas en auspicio del programa «La ciudad perdida» de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75245**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 1881 IAS/15.-  
Orden de Publicidad Nº 207.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
4 salidas en auspicio del programa «La mañana líder» de lunes a sábado de 8 a 12 hs.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75246**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 1882 IAS/15.-  
Orden de Publicidad Nº 208.-  
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75247**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECEER  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 1883 IAS/15.-  
Orden de Publicidad Nº 209.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75248**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 1884 IAS/15.-  
Orden de Publicidad Nº 210.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO Nº 75249**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1922 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 211.-  
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75250**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1923 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 212.-  
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew y Rawson.  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.  
 Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75251**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL - CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1924 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 213.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.  
 6 salidas en auspicio del programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 75252**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1957 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 214.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.  
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22.hs.  
 3 salidas en auspicio del programa «Ambito portuario» días viernes de 22 a 23; sábados de 20 a 21 y domingos de 19 a 20 hs.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 75253**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1958 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 215.-  
 7 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Viernes  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 75254**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1920 IAS/15.-  
 Orden de Publicidad N° 236.-  
 2 salidas diarias en auspicio del programa «Motores a Pleno» días miércoles de 21 a 22 hs por LU90 TV Canal 7.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-



**REGISTRO Nº 75255**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA - EL OESTE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1959 IAS/15.-  
Orden de Publicidad N° 216.-  
Publicación de 1.000 cms de columna.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO Nº 75256**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1960 IAS/15.-  
Orden de Publicidad N° 217.-  
Publicación de 1.392 cms de columna color y 498 cms de columna blanco y negro.  
Viñetas de tapa color. Publicación diaria.  
Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 242.300)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO Nº 75257**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1961 IAS/15.-  
Orden de Publicidad N° 218.-  
Publicación de 970 módulos color y 260 módulos en blanco y negro.  
Viñeta color en contra tapa. Publicación diaria.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$218.800).-  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

**REGISTRO Nº 75258**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1962 IAS/15.-  
Orden de publicidad N° 219.-  
Publicación de 1.375 cms. de columna.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO Nº 75259**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1963 IAS/15.-  
Orden de publicidad N° 220.-  
Publicación de 928 cms color y 420 cms blanco y negro de columna.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO Nº 75260**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 1964 IAS/15.-  
Orden de publicidad N° 221.-  
Publicidad en 1/4 página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.  
VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada

**REGISTRO Nº 75261**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1965 IAS/15.-  
 Orden de publicidad N° 222.-  
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18cms. interior blanco y negro.  
 Publicación diaria.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 75262**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: MULTI-MEDIOS CAPITAL SRL RAWSON VISION  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1966 IAS/15.-  
 Orden de publicidad N° 223.-  
 Publicidad en 1/2 página contratapa 16 x 25 cms color. Edición semanal.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 75263**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTIN PRODUCCIONES - DIARIO DEL CORREDOR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1985 IAS/15.-  
 Orden de publicidad N° 224.-  
 Publicidad en 1/4 página interior color 15 x 12,5 cms, Edición mensual.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.-

**REGISTRO N° 75264**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA CO-MARCA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1986 IAS/15.-  
 Orden de publicidad N° 225.-  
 Publicidad en Pie de contra tapa 9 x 26 cms. Edición semanal.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 75265**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CONO SUR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 1987 IAS/15.-  
 Orden de publicidad N° 226.-  
 Publicidad en Contratapa color. Edición bimestral.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 75266**

FECHA DE CONTRATO: 04 de mayo de 2015.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2094 IAS/15.-  
 Orden de publicidad N° 235.-  
 Publicidad en 1/4 página interior 13 x 18 cms en blanco y negro. Edición mensual.  
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2015.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso; a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALI, SALOMON y ALI, JOSE HECTOR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALI, SALOMÓN - ALI, JOSE HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato Expte.

002365/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Septiembre, 04 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAETAN, PABLO NESTOR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAETAN, PABLO NESTOR S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002194/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 14 de 2015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avenida Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el suscripto, en autos caratulados: «ZUÑIGA, CORINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 315/2006), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CORINA ZUÑIGA, para que en el término de Treinta días se presenten juicio.-

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Esquel Chubut, 16 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez. Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «ZAGAGLIA, ABEL ENRIQUE S/Sucesión» Expte N° 2086/2015, cita y

emplaza al el termino de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ABEL ENRIQUE ZAGAGLIA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de Doña RAQUEL BENGOA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, en los autos caratulados: «BENGOA, RAQUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1570 Año: 2015). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Puerto Madryn, 05 de Octubre de 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval – Secretaria - cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fueran HUGO JAVIER URRATEGUI, en autos caratulados: «URRATEGUI, HUGO JAVIER S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 131/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres día (3) en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 10 de septiembre de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUILAR DE BARROSO TERESA mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre, 06 de 2015.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO OYARZO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 Octubre de 2015.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladrys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTINA ALIDE ABDALA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 07 de 2015.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: JONES, MENAI S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 25 – Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MENAI JONES, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Esquel Chubut, 27 de Febrero de 2015.-  
Bruno Nardo – Secretario

Publicación: Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en esta Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MIGUENS, HECTOR RAUL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 403 – Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR RAUL MIGUENS, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Esquel Chubut, 04 de Septiembre de 2015.-  
Bruno Nardo – Secretario

Publicación: Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GIBBON, ROMULO PASCUAL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 744 – Año 2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROMULO PASCUAL GIBBON, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Esquel Chubut, 10 de Junio de 2015.-  
Bruno Nardo – Secretario

Publicación: Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, ordena edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut a fin de hacer

saber a los acreedores el proyecto complementario de distribución de pago pasivo, en los autos caratulados: «Banco Central de la República Argentina S/Pedido de Quiebra del Banco Patagónico S.A.». Expte. N° 89/2005.- Comodoro Rivadavia, 16 de Setiembre de 2015.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Av. Alvear 505, 3er Piso, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, cita al Sr. MOYA, ALVARO GONZALO ERIK, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: MERA, ROMINA ELIZABETH C/MOYA, ALVARO GONZALO ERIK S/Alimentos y Custodia (Exp. 427 - Año 2014). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Esquel, 15 de Septiembre de 2015.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 15-10-15 V: 16-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores NORMA IVANOFF y SAEZ, JOSÉ ELEODORO, en los autos caratulados «IVANOFF, NORMA - SAEZ, JOSE ELEDORO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 357, año 2015, Letra I), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 23 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a

herederos y acreedores de los señores MARTIN SEGUNDO CANEO y LEONIDA MOLINA, en los autos caratulados «CANE0, MARTIN SEGUNDO - MOLINA, LEONIDA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 377, año 2015, Letra C), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 22 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOTO MAYOR, IRIS MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 6 Oct. 2015.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAFFEUILLADE ISAIAS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAFFEUILLADE ISAIAS SCHMIDT, AMANDA - LAFFEUILLADE, OSCAR HORACIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002280/2015).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los



bienes dejados por PERALTA, FERMIN GREGORIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo Acrediten en los autos caratulados: PERALTA, FERMIN GREGORIO S/sucesión Ab-Intestato (Expte. 001655/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rollnho, Juez, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTEALBA BERMUDEZ, ELVIRA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTEALBA BERMUDEZ, ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato

(Expte.2334/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría a cargo de del Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados «PRADA, ANABEL VANESA C/CARRILLO, GUSTAVO S/Alimentos y Custodia» (Expte. N° 345-2014), ha ordenado publicar las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen: «Esquel, 11 de Agosto de 2014... Por iniciado juicio sumario, de conformidad con lo establecido por los arts. 87 inc. i y j) y 122 de la Ley III-N° 21 DJP, contra el Sr. Marcelo Gustavo Carrillo,... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel - Juez». Esquel, Julio 27 de 2015...Atento el juramento prestado en la presentación a despacho y disposiciones de los Art. 60, 147, 148 y 149 de la Ley XIII N° 5 del Digesto Jurídico Provincial, NOTIFIQUESE por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la acción el Sr. Marcelo Gustavo CARRILLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel - Juez»

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 01 de Octubre de 2015.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 15-10-15 V: 16-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIALHO JOSE EDUARDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FIALHO JOSE EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2337/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «CRUZ VEIZAGA, SEVERINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1365, Año 2015), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 16 de Septiembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «SANCHEZ OVANDO, SANTIAGO SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte.

N° 688/2013, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO SEGUNDO SANCHEZ OVANDO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «PAZOS, FAUSTINO S/Sucesión» Expte. N° 2810/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FAUSTINO PAZOS para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad y en Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de 1ra, Inst. en lo Comercial N° 4 Sec. N° 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de Septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70859159-5, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 25 de Junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por acciones, con sede social en calle Santa Fe N° 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, ESTUDIO PEINADO - RODRIGUEZ y ASOCIADOS con domicilio en calle LIBERTAD 877 PISO 7° A - TEL 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de Noviembre de 2015. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2015.-

IGNACIO M. GALMARINI  
Secretario Interno

I: 15-10-15 V: 21-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo de SS. el Dr. Gustavo A. O. Antouín, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: «COSTANCIO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° 70/2015» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL COSTANCIO.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Sarmiento, 18 de Junio de 2015.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA FIERRO ELIBRANDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 02 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «RELVA, JULIO ALBERTO y RODRIGUEZ, MIRTA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1272/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO RELVA y MIRTA RODRIGUEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos Cincuenta, Segundo Piso, a cargo de Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: «BELLIDO, MARIA NICOLASA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro. Dos Mil Doscientos Treinta y Dos, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA NICOLASA BALLIDO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario «Crónica» y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 07 Septiembre de 2.015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «GONZALEZ JUAN MERINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1579/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN MERINO GONZALEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MIGUEL HECTOR SOSA, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «SOSA, MIGUEL HECTOR S/ Sucesión», Expte. N° 1812/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 20 del mes de Agosto de dos mil quince.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CARRASCO TORRES, JOSE ABDON, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «CARRASCO TORRES, JOSE ABDON S/Sucesión», Expte. N° 2142/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 11 del mes de Septiembre de dos mil quince.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

#### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo; en los autos caratulados «FARIAS RESZCZYNSKI, PABLO SEBASTIAN; RESZCZYNSKI MUÑOZ, MONICA BEATRIZ C/ VILLARROEL, PEDRO NELSON S/DAÑOS Y PERJUICIOS, (EXPTE. 511-2007), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 29 de octubre 2015, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Sáenz Peña N° 918 de la ciudad de Esquel, Chubut, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden Pedro Alberto Villarroel, Walter Nelson Villarroel, Matilde Fátima Villarroel, María Nélide Villarroel, Mónica Sandra Villarroel, Sonia Edith Villarroel y Aurora Rechene, en los autos caratulados «VILLARROEL VARGAS, PEDRO NELSON S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 197-año 2007).- CONDICIONES DE VENTA: con la base de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIESCISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 115.116,86), la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña), el 5% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DIAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.-  
Esquel (Chubut), 30 de septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

**PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**  
**MODIFICACION - ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Instrumento: Escritura N° 476, pasada el 2/7/2015 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. Los socios de PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L. deciden modificar la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada así: «QUINTA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y vestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones, mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.- Asimismo se designa como Gerente a Javier José MORALES, DNI 20.2373996, domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 839, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 16-10-15.

---

**UNIMAK S.R.L.**  
**CESION DE CUOTAS-ORGANO ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por el término de un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 20/05/2015. Alberto Sica Sanchez DNI. 25.608.297 cede y transfiere a tí la totalidad de las cuotas partes (200) de pesos cien valor nominal cada una de la sociedad UNIMAK SRL, a favor de: a) Gustavo Arroyo DNI. 23.905.677 (100 cuotas) Franco Damián Berardi DNI. 28.075.389 (100 cuotas). Como consecuencia de la cesión impetrada se reformula cláusula cuarta la que quedara redactada de la siguiente manera: «CLAUSULA CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), representado por SEISCIENTAS (600) cuotas de pesos CIEN (\$100) cada una de valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Franco Damián Berardi TRESCIENTAS

(300) cuotas de Pesos cien cada una, el socio Gustavo Arroyo trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una. El capital se encuentra totalmente integrado por todos los socios en efectivo» GERENTES: ambos socios.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 16-10-15.

---

**EDICTO**  
**IGUATEMI SA - DISOLUCION - DESIGNACION DE LIQUIDADOR**

En cumplimiento de la LGS, se hace saber por el término de Ley que por asamblea general extraordinaria celebrada el 18/12/2014, IGUATEMI SA, inscrita en el Registro Público de Comercio N° 6911, al F° 389/390 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales, con fecha 03 de Marzo de 2005, ha resuelto su disolución designándose como liquidador al Dr. Hugo Armando Gatica, DNI 11.526.831, domiciliado en 25 de Mayo N° 371 1° Piso de la ciudad de Trelew.

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 16-10-15.

---

**EDICTO**  
**CESION DE CUOTAS**

**CONSTRUCTORA VIALPAT S.R.L.**

Fecha de los Instrumentos: 09/02/2015 y 25/03/2015  
Cedente: Pedro Rubén Lozza, divorciado, jubilado, argentino D.N.I. N° 10.185.178 C.U.I.T. N° 20-10185178-9 domiciliado en José Hernández 700 Playa Unión Rawson.

Cesionario: Gwendolyne Oliver LLamazarez, 25 Años de Edad, soltera, estudiante, argentina, D.N.I. N° 34.665.211, C.U.I.T. N° 27-34665211-1, domiciliada en Santa Cruz N° 14 Rawson.

Cantidad de Cuotas que se Ceden: 250 Cuotas Sociales.

«Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) Cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Estela Beatriz LLamazares posee Doscientos Cincuenta (250) cuotas, por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que representa UN Cincuenta por Ciento del Capital Social y la Señorita

Gwendolyn Oliver posee Doscientos Cincuenta (250) cuotas, por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que representa Un Cincuenta por Ciento del Capital Social. Se Conviene que el Capital se podrá incrementar cuando el Giro Comercial así lo requiera, mediante Cuotas Suplementarias. La reunión de Socios con el voto favorable de más de la mitad del Capital aprobará las condiciones del monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de Cuotas que cada Socio sea titular al momento de la decisión.»

Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 16-10-15.

#### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al Proyecto de explotación de áridos de la Cantera «Los Pinos» presentado por la empresa GANADERA ESQUEL SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (SARlyF), que se tramita por el Expediente N° 1257 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wporganismos/ambiente> y en el Municipio de Corcovado. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdga@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdga@gmail.com) por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Corcovado sito en Av. San Martín S/N, Código Postal 9201. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán

contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-10-15 V: 16-10-15.

#### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

#### **EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

#### **SEÑORES PISANI ROMINA BARBARA ITUZAINGO – BUENOS AIRES**

VISTO: El Expediente N° 15/2015-DGR., “PISANI ROMINA BARBARA” s/Liquidación Impositiva Artículo 35° Código Fiscal vigente.- C.U.I.T. N° 23-33786343-4; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PISANI ROMINA BARBARA- CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 702000- Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata- Alícuota 4.60%; (Ley XXIV N° 57, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11°); Que mediante nota de verificación preventiva (N° 206-212/14-div-fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos declara y no deposita y diferencia de alícuotas, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000004/2015-AUF, por las posiciones fiscales 01 a 10/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presenta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 031/15 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreaabundante mencionar que la “causa” eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos



frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000004/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01 a 10/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.468,18); Que la Asejería Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable PISANI ROMINA BARBARA- CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Itzaingo, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.613,45). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 031/15 – DF- e imponer al contribuyente PISANI ROMINA BARBARA- CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Itzaingo, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 01 a 10/12, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.540,45), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0481/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 13-10-15 V: 19-10-15.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**SEÑORES  
PISANI ROMINA BARBARA  
ITUZAINGO – BUENOS AIRES**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 15/2015-DGR., "PISANI ROMINA BARBARA" s/ Liquidación Impositiva Artículo 35° Código Fiscal vigente.- C.U.I.T. N° 23-33786343-4; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PISANI ROMINA BARBARA - CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Itzaingo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 702000 – Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata - Alícuota 4,60, 5,00 y 6,50% (Ley XXIV N° 57, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11°);

Que, mediante nota de verificación preventiva (N°206-21/14-div--fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000003/2015-AUF, por las posiciones fiscales 11/12 a 11/14;

Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34° del Código Fiscal);

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste

practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 030/15 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho;

Que no ha contestado el emplazamiento fiscal;

Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encarado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº L000003/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 11/12 a 11/14; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.688,87); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable PISANI ROMINA BARBARA - CUIT Nº 23-33786343-4- Nº de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores Nº 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 58.492,93). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 030/15-DF e imponer al contribuyente PISANI ROMINA BARBARA - CUIT Nº 23-33786343-4- Nº de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores Nº 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente

al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11/12 a 11/14 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.006,66), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 0482/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 13-10-15 V: 19-10-15.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

#### SEÑORES:

**RETTA ANDRES MATIAS  
BUENOS AIRES**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 4228/15-DGR- de fecha 25/08/15, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 57, 62 y 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000326/15- IB

Nº DE EXPEDIENTE: 829/15-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 10 A 12/12; 01 A 12/13; 01 A 05/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 41.505,76

SON PESOS: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 76/100.-

ACCESORIOS AL 09/09/15 (ART. 38º C.F.) \$ 13.747,50

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 55.253,26

SON PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 2.075,29

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 6.225,86

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 8.301,15

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 10.376,44

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 09-10-15 V: 16-10-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 543/15 DGR de fecha 12/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 905/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente GEMMINA SA- N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 913-658278-5 - CUIT N° 30-70825687-7; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 316/14 IB de oficio sobre base cierta (art.35º Código Fiscal) por los periodos 03a

12/13; 01/14 notificada el día 01/08/14;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares" (CUACM 523390), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que los anticipos 03, 04, 06, 09 a 12/13; 01/14 han sido presentados sin depósito de fondos;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 62 corresponde una alícuota del 4% en la posición 03/14 en relación a la actividad N° 523390, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 3,5%;

Que deduce retenciones en exceso de SIRCREB, en las pasiones 04 a 05, 09/13 por un importe de \$ 2.263,43;

Que con fecha 09/06/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 234/14-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 06, 09 a 12/13; 01/14;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 19.288,85);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable GEMMINA SA- N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 913-658278-5 - CUIT N° 30-70825687-7 con domicilio en San Martín N° 1451 en la localidad de Mendoza- Mendoza, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 02/100 (\$ 25.360,02) calculada al 14/08/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 234/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo

responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 6.751,10), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 09-10-15 V: 16-10-15.

---

### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. a fin de considerar la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/14, el día 30 de Octubre de 2015. a las 19:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut y a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/ 2014.
4. Consideración de la gestión del directorio al 31/12/14 y fijar su retribución.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/14 y fijar su retribución.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de Lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, a partir del día lunes 14 de octubre de 2015, inclusive. Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo. EL DIRECTORIO.

RICARDO G. ROSSO  
Presidente

I: 09-10-15 V: 16-10-15.

---

### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A. para el día 30 de Octubre de 2015 a las 18:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2015.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al y fijación de su retribución.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de Lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, a partir del día lunes 14 de octubre de 2015, inclusive. Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo. EL DIRECTORIO.

EDGARDO MARTIN  
Presidente

I: 09-10-15 V: 16-10-15.

---

### PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/15  
OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR RUTA NACIONAL N° 3 (COMODORO RIVADAVIA)

TRAMO: EMP. RUTA N° 39 – ACC. A RADA TILLY.  
SECCION: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con material bituminoso, sellado de fisuras tipo puente, colocación de carpeta delgada de mezcla asfáltica en caliente de espesor 3 cm, demolición de pavimento de hormigón existente, bacheo y reparación de losas de hormigón deterioradas, perfilado de



banquinas, taludes, cunetas y zona de préstamos, reposición y mantenimiento de postes y placas para señalamiento vertical, señalamiento horizontal, pintado de obras de arte, reposición de barandas metálicas pintado de postes y señales, reconstrucción de banquetas y mantenimiento de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.800.000,00 al mes de Febrero de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 06 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 06 de Octubre de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.960,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-09-15 V: 19-10-15.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA  
N° 09/2015**

OBJETO: Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Corresponsencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.

APERTURA: 28/10/2015.

HORA: 10:00hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000. (Pesos ocho mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.500.000,00 (Pesos diez millones quinientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: [matamame@bancochubut.com.ar](mailto:matamame@bancochubut.com.ar), [sbela@bancochubut.com.ar](mailto:sbela@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut, [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 13-10-15 V: 16-10-15.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
LICITACION PUBLICA N° 04/2015**

Obra: «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal Existente y Construcción de la Impulsión»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 04/2015, para la Obra «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal existente y Construcción de la

Impulsión», trabajos autorizados por la Ordenanza 2301/15, esta obra está financiada por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferecia aprobado por Resolución N° 530 de ese organismo nacional y del «PLAN MAS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA» del Gobierno Nacional.

La presente licitación tiene por objeto la rehabilitación, ampliación de la planta cloacal existente y la construcción de un conducto de desagüe pluvial, en la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 11 de noviembre de 2015 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$ 120.285.641,90).

PLAZO DE EJECUCION: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos un millón doscientos dos mil ochocientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$1.202.856,42).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000,00 (Pesos doce mil).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$ 120.285.641,90).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 14-10-15 V: 20-10-15.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3809 para la «Remodelación, ampliación y distribución interna» en el edificio sede de la sucursal SAN ANTONIO OESTE (RN).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/11/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Antonio Oeste (RN) y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 10.088.644,27.- MAS IVA

I: 15-10-15 V: 20-10-15.